



**CONVENCIÓN SOBRE  
LAS ESPECIES  
MIGRATORIAS**

UNEP/CMS/COP15/Inf.25.6.3h

03.03.2026

Español

Original: Inglés

15ª REUNIÓN DE LA CONFERENCIA DE LAS PARTES  
Campo Grande, Brasil, 23 al 29 de marzo 2026  
Punto 25.6.3 del orden del día

**IMPLEMENTACIÓN DEL APÉNDICE I-LISTING DEL CMS  
PARA EL TIBURÓN PUNTA BLANCA OCEÁNICO -  
EVALUACIÓN DE DATOS ADICIONALES SOBRE COMERCIO INTERNACIONAL  
Y PESQUERÍAS**

*(Preparado por la Secretaría)*

*Cláusula de exención de responsabilidad: este documento, redactado originalmente en inglés, se ha traducido automáticamente mediante una herramienta en línea. Remítase al contenido original en inglés como fuente primaria de información. La Secretaría ha utilizado la herramienta gratuita en línea para traducir algunos anexos que contienen texto informativo y no de adopción. Esto ha supuesto un ahorro en el presupuesto de traducción. Agradecemos los comentarios de las Partes sobre este enfoque.*

Resumen:

Este documento contiene un análisis de datos adicionales sobre comercio internacional y pesquerías relativos a la Implementación de la Inclusión del Apéndice I para el tiburón punta blanca oceánico (*Carcharhinus longimanus*), para complementar la información presentada por las Partes en [PNUMA/CMS/COP15/Inf.25.6.3g](#) de acuerdo con la instrucción de StC56.

## IMPLEMENTACIÓN DE LA INCLUSIÓN DEL APÉNDICE I DE LA CMS PARA EL TIBURÓN PUNTA BLANCA OCEÁNICA - EVALUACIÓN DE DATOS ADICIONALES SOBRE COMERCIO INTERNACIONAL Y PESQUERÍAS

(junio de 2025)

1. Siguiendo las instrucciones de la 56ª Reunión del Comité Permanente, la Secretaría de la CMS revisó los datos disponibles de comercio internacional y capturas pesqueras sobre el tiburón punta blanca oceánica (*Carcharhinus longimanus*) para evaluar el posible incumplimiento del Artículo III (5) de la Convención, que prohíbe la "captura" de especies del Apéndice I salvo con excepciones limitadas.

### Evaluación de datos sobre el comercio internacional de tiburón punta blanca oceánica (*Carcharhinus longimanus*)

#### *Metodología*

Para el análisis de datos sobre el comercio internacional de *C. longimanus*, los datos de 2021-2023 relacionados con esta especie se descargaron de la Base de Datos Comercial de <sup>1</sup> CITES utilizando la opción de 'Tabulación Comparativa' en la página web. Esta opción empareja registros con detalles idénticos reportados tanto por países exportadores como importadores para evitar duplicados en la base de datos CITES. En los informes de tabulación comparativa, los registros se agregan cuando el taxón, término, importador, exportador, país de origen, propósito, origen y año son idénticos. Cuando ambas partes informan estos detalles de forma idéntica, los envíos se combinan en una sola línea y se suman sus cantidades. En el contexto de este documento, el término transacción puede representar múltiples transacciones subyacentes debido a esta agregación de entradas similares.

2. Para los fines del presente análisis, se incluyeron en el análisis las transacciones comerciales de CITES que cumplen con los siguientes criterios:

a) **La 'fuente'** de especies o ejemplares comercializados:

Solo los ejemplares capturados en estado salvaje, incluido el entorno marino que no esté bajo la jurisdicción de ningún Estado, estarían cubiertos por el Artículo III (5). Por lo tanto, las transacciones consideradas para este análisis incluían los siguientes códigos fuente:

**W:** Especímenes tomados en estado salvaje

**X:** Especímenes capturados en "el entorno marino que no está bajo la jurisdicción de ningún Estado"

---

<sup>1</sup> Estadísticas comerciales de CITES derivadas de la Base de Datos Comercial CITES (<https://trade.cites.org/>). Centro Mundial de Monitoreo de la Conservación del PNUMA, Cambridge, Reino Unido.

## b) El 'propósito' de la transacción registrada:

El análisis considera únicamente transacciones con códigos de propósito que no estén incluidas como excepciones en el Artículo III (5) para la captura de especies incluidas en el Apéndice I<sup>2</sup>. Los códigos de propósito considerados son los siguientes:

**T:** Comercial

Se excluyeron las transacciones que implicaran códigos de propósito que puedan estar de acuerdo con las excepciones del Artículo III (5) (M – Médico, B – Reproducción en cautividad, E – Educativo, L – Aplicación de la ley, N – Reintroducción o introducción en la naturaleza). No se registraron transacciones con códigos de propósito para H – Trofeo de caza, P – Personal, Q – Circo o exposición itinerante, y Z – Zoo.

3. Como la fecha exacta de la transacción no está registrada en la base de datos comercial de CITES, solo se consideraron aquellas transacciones en las que el *C. longimanus* figuraba en el Apéndice I de la CMS al menos durante el año anterior a la transacción. Cuando la lista entró en vigor en 2020, solo se utilizaron datos de 2021 a 2023. Los datos para 2024 en adelante no estaban disponibles en el momento de preparar este análisis.
4. Los resultados incluyen únicamente aquellas transacciones en las que al menos una Parte CMS estuvo involucrada, ya sea como importadora, exportadora o país de origen. Un país se consideraba Parte desde el primer año tras la adhesión a la Convención.
5. El número de transacciones registradas que involucraron *especies incluidas en C. longimanus* entre 2021 y 2023 que cumplen los criterios descritos anteriormente se presenta en la **tabla 1**.

### Resultados

6. El análisis de los registros de comercio de la CITES entre 2021 y 2023 indica que ocho Partes de la CMS, Benín, Ghana, Kenya, Senegal, Seychelles, Sri Lanka, los Emiratos Árabes Unidos y Yemen, participaron en el comercio internacional de *C. longimanus*, actuando como países exportadores o de origen.
7. Los destinos principales fueron Hong Kong SAR, seguido de China, Singapur y Ghana. La mayor parte del comercio se refería a aletas, tanto secas como frescas, y en dos casos, pieles de tiburón y ejemplares enteros. A pesar del listado de especies del Apéndice I de la CMS, que prohíbe la captura de las especies enumeradas por Partes de los Estados del área de distribución, volúmenes sustanciales (19 540,64 kg de aletas frescas, 8372,1 kg de aletas secas, 463,8 kg de piel de tiburón y 18 ejemplares) fueron comercializados a nivel internacional, con envíos individuales que variaron entre menos de 36 kg y 12 000 kg. Todas las transacciones notificadas eran con fines comerciales (código de fines T), y la mayoría de ejemplares procedían de fuentes naturales (código de fuente W), y los envíos se habían calificado como procedentes del «entorno marino sin jurisdicción de ningún Estado» (código de fuente X), lo que indica que la captura se realiza en áreas fuera de una jurisdicción nacional.

<sup>2</sup> Se eliminaron de este análisis las transacciones con 'Reproducción en Cautividad', 'Educativa', 'Aplicación de la Ley/Judicial/Forense', 'Médica (incluida la investigación biomédica)', 'Reintroducción/Introducción en la naturaleza', 'Científica' o con espacios en blanco como códigos de propósito de este análisis.

*Análisis detallado por parte de las Partes*

8. En 2021, Benín exportó 18 ejemplares de *Carcharhinus longimanus* a Ghana. El comercio se reportó con fines comerciales (código de propósito T) y la fuente fue identificada como salvaje (código fuente W). Aunque el volumen absoluto es pequeño, la participación tanto de Benín como de Ghana, cada uno de los cuales es un partido CMS y firmante del MOU de los Sharks. Aunque el volumen en sí mismo no plantea preocupaciones inmediatas de conservación, la transacción indica que la especie sigue entrando en rutas comerciales internacionales incluso en forma de bajo volumen.
9. Ghana, en la misma transacción mencionada anteriormente, actuó como país importador. Aunque no es exportador en este conjunto de datos, tiene un papel como socio comercial de otro Partido CMS y Firmante (Benín). La Secretaría señala que no existen registros adicionales de la participación de Ghana en el comercio de *C. longimanus* durante el periodo 2021-2023.
10. Kenia es exportador en 2021, con transacciones dirigidas a China (315 kg de aletas) y a Hong Kong (China) (35,94 kg de aletas) en ambos casos con fines comerciales, relacionados con ejemplares de origen silvestre.

**Tabla 1:** Transacciones comerciales agregadas registradas entre 2021 y 2023 en tiburón punta blanca oceánico (*Carcharhinus longimanus*) con la participación de las Partes de la CMS y/o de los Signatarios del Memorando de Entendimiento de la CMS sobre la Conservación de los Tiburones Migratorios (Sharks MOU).

**Códigos de propósito:** T = Comercial; **Códigos fuente:** W = Salvaje, X = Especímenes capturados en "el entorno marino no bajo la jurisdicción de ningún Estado"; **Código de colores:** CMS Party

Fuente: CITES Trade database: descarga 17 de junio de 2025

Año	Importador	Exportador	Origen	Cantidad reportada por el	Cantidad reportada por el exportador	Término	Unidad	Propósito	Fuente
2021	China	Kenia			315	Aletas	kg	T	W
2021	China	Senegal	Introducción desde el mar		674.4	Aletas	kg	T	X
2021	Ghana	Benín			18	Ejemplares	Ejemplares	T	W
2021	Hong Kong (China)	Kenia	Desconocido	35.94		Aletas	kg	T	W
2021	Hong Kong (China)	Singapur	Sri Lanka		149.3	Aletas	kg	T	W
2021	Hong Kong (China)	Senegal		270		Aletas	kg	T	W
2021	Hong Kong (China)	Yemen		2899.3	11835.85	Aletas	kg	T	W
2022	China	Singapur	Yemen		54.3	Aletas	kg	T	W
2022	China	Senegal	Introducción desde el mar		1758.2	Aleta (seca)	kg	T	X
2022	Hong Kong (China)	Emiratos Árabes Unidos	Yemen	130		Aleta (seca)	kg	T	W
2022	Hong Kong (China)	Seychelles		123		Aleta (seca)	kg	T	W
2022	Hong Kong (China)	Senegal		700		Aleta (seca)	kg	T	W
2022	Hong Kong (China)	Yemen		1525.6		Aleta (seca)	kg	T	W
2022	Hong Kong (China)	Yemen			5322.1	Aletas	kg	T	W
2022	Singapur	Yemen			455	Aletas	kg	T	W

Año	Importador	Exportador	Origen	Cantidad reportada por el	Cantidad reportada por el exportador	Término	Unidad	Propósito	Fuente
2023	China	Senegal			1003	Aleta (seca)	kg	T	W
2023	Hong Kong (China)	Seychelles		76.2		Aleta (seca)	kg	T	W
2023	Hong Kong (China)	Senegal		97		Aleta (seca)	kg	T	W
2023	Hong Kong (China)	Yemen		2959.1		Aleta (seca)	kg	T	W
2023	Hong Kong (China)	Yemen		463.8		Skins	kg	T	W
2023	Singapur	Yemen		428.75		Aletas	kg	T	W

11. Senegal es uno de los exportadores más activos de *C. longimanus* durante el periodo de informe. Las transacciones de exportación se registraron en los tres años (2021-2023), con un intercambio anual con los principales socios comerciales China y la RAE de Hong Kong. En 2021 y 2022, Senegal reportó exportaciones de 674,4 kg de aletas y 1.758,2 kg de aletas secas, ambas declaradas como originadas por "Introducción desde el mar" (código fuente X) a China. En 2023 se exportaron 1003 kg adicionales de aletas salvajes (secas) a China. Entre 2021 y 2023 se exportaron 270 kg de aletas y 797 kg de aletas (secas) a la RAE de Hong Kong.
12. En 2021, Sri Lanka fue identificada como el país de origen de 149,3 kg de aletas exportadas de Singapur a Hong Kong (China) con fines comerciales, que involucraban ejemplares capturados en estado salvaje. Aunque Sri Lanka no era el Estado exportador, su designación como país de origen merece atención.
13. Seychelles fue exportador en 2022 y 2023, con transacciones que sumaron aproximadamente 199,2 kg de aletas secas exportadas a Hong Kong (China). El comercio fue identificado como comercial y la fuente fue capturada en la naturaleza. Aunque el volumen es modesto en comparación con otros exportadores, la naturaleza repetida del comercio indica una actividad comercial internacional sostenida.
14. Los Emiratos Árabes Unidos (EAU) aparecen en los datos de 2022 como exportadores de 130 kg de aletas secas de origen yemení a Hong Kong (China). Los ejemplares fueron capturados en estado silvestre y comercializados con fines comerciales.
15. Entre las Partes CMS, Yemen es el exportador más prolífico del conjunto de datos, intercambiando grandes volúmenes de aletas y pieles de tiburón a múltiples destinos durante tres años consecutivos. En 2021, se reportó exportaciones que sumaban 11.835,85 kg de aletas a Hong Kong (China). Durante 2022 y 2023, las exportaciones continuaron, incluyendo 4.484,7 kg de aletas secas y 6.205,85 kg de aletas enviadas principalmente a Hong Kong (China) y Singapur, así como 463,8 kg de pieles de tiburón enviadas a la primera en 2023. Todos los envíos fueron declarados comerciales y procedentes de la naturaleza. Yemen también apareció como país de origen en dos registros de 2022: 54,3 kg de aletas intercambiadas vía Singapur hacia China, y 130 kg de aletas secas comercializadas a través de los Emiratos Árabes Unidos hacia Hong Kong (China).

#### Evaluación de datos pesqueros para el tiburón punta blanca oceánico (*Carcharhinus longimanus*)

16. La Secretaría solicitó la asistencia de los Organismos regionales de ordenación pesquera (OROP) para proporcionar datos sobre capturas, descartes, liberaciones y desembarques de *C. longimanus* comunicados por sus estados miembros para el periodo 2021-2023. Se recibieron datos de la Comisión Interamericana del Atún Tropical (CIAT), la Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico (ICCAT) y la Comisión del Atún para el Océano Índico (IOTC).
17. Asimismo, la Secretaría extrajo datos del informe de la 4.<sup>a</sup> reunión del Comité Asesor del MdE sobre Tiburones, que había analizado datos de desembarques de las especies enumeradas en el Apéndice I de la CMS de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO).

*Comisión Interamericana de Atún Tropical (IATTC)*

18. Se han recibido datos del IATCC. En su página web (<https://www.iatcc.org>) es posible descargar la "Captura y esfuerzo de cerco de la bolsa EPO de tiburón agregado por año, mes, bandera o tipo de conjunto". No se han reportado capturas de *C. longimanus* entre 2021 y 2023.

*Comisión Internacional para la Conservación de los Atunes del Atlántico (ICCAT)*

19. ICCAT informó que limitaron los datos de los observadores, que son confidenciales y, por tanto, solo pueden proporcionar un resumen de capturas por año, pero no por país de origen, exportador o importador. Por lo tanto, para identificar a las Partes CMS y/o a los signatarios del Missouri Shark implicados en la toma de *C. longimanus*, esos datos no podían ser utilizados.

*Comisión de Atún del Océano Índico (IOTC)*

20. La Secretaría del IOTC proporcionó un conjunto de datos completo que cubre los años 2021-2023 y que contiene:
- captura retenida: datos reportados como desembarcados por buques pesqueros; las principales fuentes son el libro de bitácora y el muestreo en puerto;
  - captura descartada: datos reportados como descartados durante las operaciones de pesca; fuentes principales: libro de registro y observador a bordo de los buques;
  - Datos del observador: datos extraídos de los informes del observador.
21. Además, la Secretaría del IOTC señaló que las capturas para descartar y observar no se elevan al total capturado, y el requisito mínimo de cobertura del observador se fija en el 5%. Por tanto, puede que no represente la captura total de *C. longimanus* de la respectiva flota o anualmente.

**Tabla 2:** Capturas retenidas de *C. longimanus* por las Partes CMS según se informaron al IOTC.

Flota	Año	Equipo	Captura retenida (toneladas métricas (redondeadas, excepto <1 MT))
Francia (UE)	2021	Línea de mano y línea de troll	0,11
Irán, República Islámica	2021	Gillnet	3
	2021	Red de enmalle en alta mar	15
	2022	Gillnet	5
	2022	Red de enmalle en alta mar	27
	2023	Gillnet	1
	2023	Red de enmalle en alta mar	9
	2023	Línea de trolls	0,21
Mozambique	2023	Gillnet	19
Seychelles	2021	Longline Fresh	0,02
	2022	Cerco de bolsa	0,85
	2023	Cerco de bolsa	0,57

**Tabla 3:** Datos de observadores relevantes para *C. longimanus* para las Partes CMS según se reportaron a IOTC (se excluyeron los datos sobre descartes).

Flota	Año	Pesca	Destino	Tipo de condición	Número de interacciones
UE (Francia)	2021	Línea larga   Congelación profunda	Retenido	Muerto	1
				Desconocido	8

Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO)

**Tabla 4:** Desembarcos reportados por las Partes CMS de *C. longimanus* según los informes a la FAO para el periodo 2021 a 2022 por la FAO Zona Principal de Pesca, país y año. Las celdas en blanco indican que no se reportaron desembarcos. **Unidad:** MT = toneladas métricas (redondeadas). **Fuente:** Informe de la Reunión de la 4ª Reunión del Comité Asesor (AC4).

País	Año	Área de la FAO	Aterrizajes (toneladas métricas)
Irán	2021	51 Océano Índico, Oeste	18
	2022		32
Fiyi	2021	71 Pacífico, Centro Occidental	150
	2022		93
Polinesia Francesa	2021	77 Pacífico, Central Este	259
	2022		197
Samoa	2021	77 Pacífico, Central Este	1
	2022		2

22. La Tabla 4 muestra que, durante 2021 y 2022, la mayoría de los desembarcos de *C. longimanus* reportados por las Partes CMS se concentraron en la región del Pacífico Occidental y Central, con la Polinesia Francesa y Fiyi representando 456 toneladas métricas y 243 toneladas métricas, respectivamente. En el Océano Índico, Irán reportó desembarcos totales de 41 toneladas métricas en ambos años.

### Discusión

23. Este análisis indica que entre 2021 y 2023 el comercio internacional de productos de tiburón punta blanca oceánico por parte de las Partes CMS siguió activo. Se registraron transacciones que involucraron más de 22.000 kg, predominantemente aletas, por parte de las Partes CMS, con exportaciones dirigidas a mercados como China, Hong Kong y Singapur. La mayoría de los ejemplares procedían de la naturaleza (código W) o se tomaban de áreas fuera de la jurisdicción nacional (código X), lo que demuestra que las Partes de la CMS continúan explotando comercialmente la especie tanto dentro como fuera de sus aguas.

24. Varias partes CMS actuaron como exportadoras. Yemen suministró grandes volúmenes de aletas y pieles durante el periodo de tres años. Otras Partes CMS identificadas como países exportadores o de origen incluyeron Senegal, Seychelles, Benín, Kenia, Sri

Lanka y los Emiratos Árabes Unidos. La participación de múltiples Partes de la CMS demuestra una participación sostenida en el comercio internacional de *productos de C. longimanus* a pesar de la inclusión en el Apéndice I de la especie.

25. Los datos de captura y desembarco reportados por las Partes CMS refuerzan estos hallazgos. Los registros de la FAO para 2021–2022 muestran desembarcos sustanciales por parte de las Partes CMS, especialmente en el Pacífico, donde la Polinesia Francesa y Fiyi juntas reportaron desembarcos de 699 toneladas métricas. En el Océano Índico, Irán reportó 41 toneladas métricas adicionales. Los datos de las Organizaciones Regionales de Gestión Pesquera (RFMO) aportan más pruebas: la Comisión de Atún del Océano Índico (IOTC) informó de capturas retenidas por las Partes CMS (Francia (UE), Irán, República Islámica, Mozambique y Seychelles) utilizando diversos tipos de equipos, incluidos ejemplares muertos registrados por observadores. La Comisión Interamericana de Atún Tropical (IATTC) no informó de capturas por parte de las Partes CMS, mientras que los datos de ICCATA eran confidenciales e insuficientes para una evaluación específica de cada Parte.
26. En conjunto, estos resultados ponen de relieve preocupaciones sobre el estado de la implementación de la inclusión del Apéndice I de *C. longimanus*. El artículo III (5) de la CMS prohíbe la captura de especies incluidas en el Apéndice I, incluido el tiburón punta blanca oceánica. Sin embargo, la escala documentada y la continuidad del comercio y las trampas por parte de las Partes CMS apuntan a lagunas significativas en la implementación. Aunque este análisis no cubre a no partes, los hallazgos demuestran claramente que dentro de la membresía de la CMS, *C. longimanus* sigue siendo explotado y comercializado a gran escala, con el potencial de socavar los objetivos de la Convención.